



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: justificación de inasistencias - 83° Semana de Geografía – Congreso Nacional de Geografía

VISTO el EX-2024-07822553–GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos solicita la declaración de Interés Educativo y la justificación de inasistencias para los y las docentes que participen de la 83° Semana de Geografía – Congreso Nacional de Geografía que se llevará a cabo del 23 al 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el tema convocante del Congreso será “Ciudades inteligentes: ventajas y controversias de las smart cities”;

Que tiene por objetivos, entre otros: promover y difundir los avances generales de la investigación científica y tecnológica de la Geografía en el ámbito regional y nacional; incentivar el intercambio de conocimientos, opiniones, ideas y experiencias entre geógrafos y aquellos profesionales dedicados a las interrelaciones entre el Hombre y el ambiente en el campo académico e institucional; reflexionar sobre las investigaciones presentadas para contribuir a la formación de un pensamiento crítico y transformador;

Que, asimismo, se pretende generar un espacio para la reflexión conjunta de docentes, investigadores y estudiantes sobre problemáticas territoriales emergentes;

Que entre las áreas temáticas a abordar se pueden mencionar: “Geografía Física en la ordenación y gestión territorial”, “Geografía y ambiente: riesgos y vulnerabilidades”, “Geografía de la Población y Geografía Cultural”, “Geografía Urbana: dinámicas, tensiones y conflictos”, “Geografía Económica: actividades y organización espacial”, “Geografía Médica y de la Salud”,

“Geografía Histórica”, “Geografía Política y Geopolítica”, “SIG y Tecnologías de la Información”;

Que el Congreso se estructurará en sesiones por áreas temáticas, paneles, conferencias, exposición de pósters, viajes de estudio con trabajos de terreno, presentación de trabajos de estudiantes;

Que está destinado a docentes de todos los niveles de enseñanza, así como investigadores y profesionales, argentinos y extranjeros, dedicados al quehacer geográfico;

Que por Resolución RESOC-2024-426-GDEBA-DGCTE, las actividades de referencia han sido declaradas de interés educativo por el Director General de Cultura y Educación;

Que la Subsecretaría de Educación considera que corresponde dictaminar de manera favorable, al otorgamiento de la justificación de inasistencias para las y los docentes participantes de las acciones involucradas en carácter de **talleristas y/o expositoras/es**, conforme términos del Artículo 115° inciso c de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, ello con goce de haberes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCTE, de fecha 9 de enero de 2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Justificar, con goce de haberes, conforme los términos del Artículo 115°, inciso c, de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, las inasistencias en las que incurran las y los docentes que participen en carácter de **talleristas y/o expositoras/es** de la 83° Semana de Geografía – Congreso Nacional de Geografía que se llevará a cabo del 23 al 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que a los fines de la justificación de las inasistencias mencionadas en la presente, los docentes involucrados deberán presentar el certificado de concurrencia, expedido por autoridad educativa competente.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa.

Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, de Contralor Docente, de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.